

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción . . . . . 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción . . . . . 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción . . . . . 1,00 —

Idem particulares . . . . . 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos

A particulares, 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad, la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantess y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Gobierno Civil

#### Minas.—Explosivos

Don Ramón Machimbarrena Gogorza, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas, Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que por la Sociedad Anónima Obras y Construcciones, de Bilbao, se ha solicitado la autorización para construir un almacén para depositar en él los explosivos necesarios para las obras de construcción del Nuevo Canal de Isabel II, en el término de San Agustín, paraje llamado Dehesa de San Agustín.

Lo que se hace público para que, dentro del plazo de veinte días, puedan presentar ante el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 27 de Enero de 1930.

Ramón Machimbarrena

(Núm. 214)

(A.—233)

### Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas

#### Señalamiento de pagos para la próxima semana

Esta Dirección general ha acordado que en los días 10 al 15 de los corrientes se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Entrega de Títulos de la Deuda amortizable al 3 por 100, emisión

de 1928, por canje de carpetas provisionales de la misma renta, hasta la factura número 3.525.

Idem id. id. al 4 por 100, emisión de 1928, por ídem id. id., hasta la factura número 1.950.

Idem id. id. al 4 por 100, emisión de 1929, por canje de los de la de 1908, hasta la factura número 1.005.

Idem id. id. al 5 por 100, emisión de 1927, por canje de carpetas de la misma renta, exenta de la contribución, hasta la factura número 6.832.

Idem id. id. al 5 por 100, por ídem ídem, sujeta a la ídem, hasta la factura número 3.506.

Idem id. id. al 5 por 100, emisión de 1928, por canje de otros de la misma renta, emisión de 1917, hasta la factura número 5.462.

Madrid, 8 de Enero de 1930.

El Director general,

Carlos Caamaño

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

#### ORDENACIÓN DE PAGOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general, en 8 de Mayo de 1905, con los números 217.732 de entrada y 75.586 de registro, importante 10.000 pesetas, en Deuda perpetua 4 por 100 interior, a nombre de D. José Victoriano de la Cuesta, de su propiedad, y constituido por D. Francisco Cabrero de Frutos, en virtud de autos de jurisdicción voluntaria, a disposición del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 6 de Febrero de 1930.

El Ordenador de Pagos,  
Alejandro Ruiz de Tejada

(Núm. 341)

### DISTRITO FORESTAL DE MADRID

#### ANUNCIO

Tramitándose expediente para inclusión en el Catálogo de los montes y terrenos exceptuados de la desamortización por razón de utilidad pública del predio denominado «Dehesa Boyal», sito en término municipal de El Berruoco, cuyos aprovechamientos viene usufructuando el Ayuntamiento de dicho pueblo, se hace público, en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, el actual estado posesorio del predio de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 11 de Junio de 1908, a fin de que en el término de un mes, reclame ante el distrito forestal de Madrid, cuyas oficinas hallanse instaladas en la casa número 23, piso primero, segunda escalera, de la calle de Claudio Coello, los que se crean con algún derecho de posesión o propiedad sobre él.

Madrid, 30 de Enero de 1930.

El Ingeniero Jefe del Distrito,

Antonio del Campo

(Núm. 339)

### Censo general de Electores de la Cámara Oficial del Libro de Madrid

(VÉANSE LOS BOLETINES OFICIALES NÚMEROS 29, 30 Y 32)

(Continuación)

ARTES GRÁFICAS Y DE LA ENCUADERNACIÓN

Nombres y domicilios

Gaisse, Casa, ronda de Segovia, 1.—Gálvez (Manuel), Cruz, 1.—Gans, Sucesores de Richard, Princesa, 63.—García (Mariano), travesía del Conde Duque, 9.—García Alonso (Cayetano), Hernani, 47.—García Bahamonde (José María), Olózaga, 1.—García Cerezo (Ricardo), Jesús del Valle, 6.—García García (Isaac), Sombrerería, 6.—García Gómez (Manuel), Juan de Mena, 2.—García Labra (José), Martín de los Heros, 65.—García Rodríguez (Carlos), plaza del Conde de Miranda, 1.—García Rodríguez (Enrique), Fernando VI, 2.—García Samper (Filomena), Antonio Pírala, 1.—Garrido (Erundina), Toledo, 68.—Gil (Jimé-

nez), Bolsa, 14.—Gil Mateos (Manuel), San Lorenzo, 5.—Gil Sanz (Justo), Fernando el Católico, 14.—Giménez Siles (Rafael).—Giner Azarredo (Carlos), Monserrat, 34.—Ginés (Adela), Libertad, 16.—Giralda Rodríguez (Jaime), plaza de Carlos Cambrero, 5.—Gómez (Concepción), Bordadores, 10.—Gómez (Fernando), Belén, 7 y 9.—Gómez Carrascal (Juan), Jesús del Valle, 1.—Gómez Cimas (Viuda de José), Provisiones, 14.—Gómez (Víctor), Argumosa, 10.—Góngora (Francisco), San Bernardo, 30.—González (Hilario), Amnistía 3.—González Igual (Arturo), Palma, 13.—González Martín (Miguel), Isabel la Católica, 11.—González Pascual (Juan).—González Pérez (Cesáreo), Silva, 12.—González de Verga (Antonio), Mira al Río, 14.—González Tinera (Emilio), San Lucas, 5.—González y Compañía, plaza del Progreso, 2.—Goya Bruguera (Antonio).—Gráficas Nacional, Nicasio Gallego, 14.—Gráfica Socialista, San Bernardo, 92.—Gráfica Universal, Evaristo San Miguel, 8.—Gráficas Villarroca, Sociedad Anónima, Irún, 1.—Grande (Jesús), San Vicente, 63.—Guirao (Ginés), callejón del Mellizo, 2.

Heras Martín (Jenaro de las), Los Santos, 22.—Hernán (Braulio), Conchas, 4.—Hernández (Antonio), Cervantes, 30.—Hernández Hernández (Antonio), Factor, 6.—Hernández Jiménez (Bernardo), Juan de Austria, 11.—Hernández Vicente (José), López de Hoyos, 87.—Herranz (Eustaquio), San Gregorio, 25.—Hornemann (Oscar), Hermosilla, 62.—Hospital del Niño Jesús, Menéndez Pelayo.—Huelves y Compañía, Hilarión Eslava, 5.—Huerta Hedo (Victoriano), Nuncio 7.—Hurtado del Valle (Andrés), Fernández de la Hoz, 52.

(Continuará)

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

### CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Don Francisco Huerta Galopa, Abogado, en nombre del Centro Cultural del Ejército y la Armada, ha interpuesto recurso Contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, contra la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico de 13 de Diciembre de 1929, relativo a cantidades satisfechas por

arbitrios municipales, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de Enero de 1930.

El Oficial de Sala,  
Francisco Sánchez Solá  
(Núm. 238)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Luis Sánchez Lunas se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, fecha 3 de Abril de 1929, que confirmó el de 28 de Noviembre de 1928, sobre cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo de 12 de Junio de igual año.

Madrid, 18 de Enero de 1930.

El Oficial de Sala,  
Ldo. Emilio de Iguésón  
(Núm. 206)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de 10 de Diciembre de 1929, desestimando reclamación contra otro de la Administración de Rentas de 14 de Octubre, relativo a la exacción de la patente nacional de circulación, correspondiente a dos camionetas, matrícula M. 34.889 y M. 34.890 de la Sociedad recurrente.

Madrid, 28 de Enero de 1930.

El Oficial de Sala,  
P. H.  
Eduardo Aguilar  
(Núm. 237)

El Procurador D. Carlos Salas Sánchez, en representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico-administrativo, fecha 10 de Diciembre de 1929, que deniega a la Sociedad recurrente el derecho a que se le reconociera la exención del impuesto «Patente Nacional de Automóviles», en relación con el camión de su propiedad, matrícula número 19.704 B.

Lo que se hace saber, por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 24 de Enero de 1930.

Juan M. Corujo  
(Núm. 207)

## TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se siguen en el Tribunal Industrial de esta Corte, a instancia de Paulino Salobarri Domínguez, contra otro y D. Pedro Ferré, sobre reclamación por accidente del trabajo, el señor Juez Presidente de dicho Tribunal ha acordado se cite por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a D. Pedro Ferré, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que el día 24 de Febrero próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1, con objeto de asistir al antejuicio o conciliación que la Ley previene; bajo apercibimiento que, si no comparece, se dará el acto por intentado, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de citación en forma a dicho señor Ferré, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de Enero de 1930.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
(Núm. 239)

En los autos seguidos en el Tribunal Industrial de esta Corte a instancia de Enrique Navarro Montagut, contra la Sociedad Anónima «Publicaciones Españolas», sobre reclamación de salarios, se dictó el auto cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de insolvencia en estos autos a la Sociedad demandada «Publicaciones Españolas», y procedase por el Secretario a la práctica de la tasación de costas ocasionadas en estos autos.—Lo mandó y firma el Sr. D. Zoilo Rodríguez Porrero, Magistrado de categoría de término, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal Industrial de esta Corte, en la misma, a 11 de Octubre de 1929, de que certifico.—Zoilo Rodríguez.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a la Sociedad Anónima «Publicaciones Españolas», cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, autorizo la presente que firmo en Madrid, a 18 de Octubre de 1929.

El Secretario,  
P. S.  
Antonio Méndez  
(Núm. 157)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

EDICTO

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que ante el expresado Juzgado y Secretaría vacante, que interinamente desempeña D. Juan León Ogayar, se ha promovido por el Procurador D. Vicente Turón, a nombre y representación de la Sociedad Anónima «La Petrolífera Española», expediente de jurisdicción voluntaria en cumplimiento de lo que dispone el artículo ciento sesenta y ocho del Código de Comercio para la aprobación del acuerdo de reducción del capital social de treinta y cinco millones de pesetas a cinco millones, cifra proporcionada al resto de su negocio, mediante el procedimiento de dejar en vigor con todo su valor las diez mil acciones números uno al diez

mil; recoger, pagando su valor nominal, las cincuenta mil restantes en circulación números diez mil uno al cincuenta mil, y anular las diez mil restantes números sesenta mil uno al setenta mil que existían en cartera, acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria celebrada el día primero de Febrero de mil novecientos veintinueve, convocada al efecto por el Censo de Administración y cuyas operaciones fueron formalizadas en escritura autorizada por el Notario de este Colegio, D. Antonio Turón, el día dos de Marzo del pasado año.

Al hacerse pública tal solicitud por medio del presente edicto, se previene a las personas, accionistas o no de dicha Sociedad, a quienes pueda perjudicar el acuerdo referido que, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, deberán comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, tres de Febrero de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
Juan León  
Miguel Torres  
(D.—21)

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda que en juicio declarativo de mayor cuantía ha promovido el Procurador don Alfonso Bilbao, a nombre y representación de doña Jesusa Rodríguez Avial, contra su esposo D. Gabriel de Algara y Vorey, sobre separación y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal y otros extremos; mandando conferir traslado de aquélla al referido demandado D. Gabriel Algara; emplazándole para que, en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y mediante a ser desconocido el domicilio o paradero de aquél, se ha acordado hacer dicho emplazamiento por medio de los periódicos oficiales y para su inserción en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a tres de Febrero de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
Juan León  
(D.—19)

## HOSPITAL

EDICTO

Don José Álvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante se tramitan autos con sujeción al procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Jesús Pastor, en representación de D. José García y García, mayor de edad, casado con doña María de la Paz Álvarez, del comercio y vecino de Madrid, contra D. Manuel Buria Alonso, mayor de edad, casado con doña Rosario Pelis González, propietario y vecino de Carabanchel Bajo, y, por su fallecimiento, contra

sus herederos, sobre reclamación de un crédito hipotecario procedente de la escritura de veinticinco de Marzo de mil novecientos veintiséis, ante el Notario D. Luis Sagrera y Ciudad, que asciende actualmente a setenta y nueve mil ochocientos once pesetas cuarenta y cinco céntimos, importe del principal y cantidades satisfechas, intereses al siete y medio por ciento, gastos y costas, en cuyo procedimiento y cumplidas las prescripciones necesarias hasta este trámite procesal he acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas en la referida escritura y que son las siguientes:

### Primera

Un solar situado en Carabanchel Bajo, inmediato a la que fué casa de la misma procedencia, con una medida superficial de trescientos treinta y tres metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos cincuenta pies también cuadrados. Inscripta en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo mil sesenta, libro sesenta y ocho, folio trescientos treinta y uno, finca treinta y dos.

### Segunda

Una casa destinada a fábrica de jabón, situada en el mismo término de la finca anterior, idéntico sitio, sin que hasta la fecha tenga señalado número. La parte edificada consta de planta baja, distribuida en un patio, en cuyo frente existe un cobertizo, pozo de agua clara; a su derecha una construcción destinada a fábrica de jabón, y a su izquierda otra construcción distribuida en cuarto almacén, cuadra, pajar, teniendo esta parte de finca dos huecos de fachada, uno de entrada al patio central y una ventana. La figura de su solar es la de un cuadrilátero, que ocupa una superficie de doscientos seis metros cuadrados y ocho decímetros, de la cual corresponden doscientos metros cuadrados ochenta y cinco decímetros a lo edificado, y cinco metros, también cuadrados, noventa y tres decímetros a la vía pública. Es en el Registro la finca número dos mil doscientos veintiuno del tomo mil cuarenta y nueve, libro sesenta y cinco, folio doscientos diecinueve.

### Tercera

Un solar en el repetido término, a la derecha de la carretera que desde Madrid conduce a Carabanchel Bajo, con fachada a la calle particular, de seis metros de ancho, denominada de Agueda Díez. Ocupa una superficie de novecientos noventa y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Sobre dicho solar y a derecha e izquierda, entrando, existen dos cobertizos de tres metros cincuenta centímetros de ancho por treinta y cinco metros de línea, y, además, un edificio destinado a fábrica de molduras, que ocupa trescientos ochenta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados. Inscripta en el Registro de la Propiedad al tomo mil ciento cinco, libro ochenta y dos, folio ciento dieciséis, finca número cinco mil novecientos setenta y ocho.

## Cuarta

Y un terreno con varias edificaciones, sito en término de Carabanchel Bajo, en esta provincia, sitio llamado La Bodega, entre las calles particulares de Agueda Díez, Plaza Mayor y calle de Madrid, Quinito y Pacorro. Tiene una superficie de unos cinco mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados y aparece inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo mil noventa y dos, libro setenta y nueve, folio ciento cinco, finca número seis mil seiscientos veintiséis.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de Marzo próximo, a las once horas, oficial, llevándose a efecto bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Que el tipo de venta para esta primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de quince mil pesetas para la primera finca; treinta mil pesetas para la segunda; cuarenta y cinco mil pesetas para la tercera, y noventa mil pesetas para la cuarta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

## Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, el diez por ciento efectivo de aquellas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de

manifiesto en la Secretaría del referendante.

## Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

## Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de Febrero de mil novecientos treinta.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

José Alvarez

(A.—232)

## INCLUSA

## EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de D. José Pérez Calero, se cita a todos sus acreedores, a fin de que se presenten en los autos con los títulos justificativos de sus créditos; y al propio tiempo se les convoca a Junta general para el nombramiento de Síndicos, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 14 de Marzo próximo, a las tres y media de la tarde.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de Febrero de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Lodo. José Torres

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Dimas Camarero

(A.—236)

## LATINA

## EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en veintinueve del actual en el juicio universal de quiebra de la entidad «Galerías Bayón», Sociedad Anónima, se hace saber que en Junta general de acreedores, celebrada en veinte del corriente, fueron elegidos Síndicos: D. Federico González del Rivero y Atienza, Procurador; D. Ramón Acevedo Bercial, Médico, y D. Antonio Dargallo Sánchez, Empleado, y los tres de esta vecindad, previniéndose que se haga entrega a los mismos de cuanto corresponda a la Entidad que brada, y que a ellos les sean satisfechas cuantas cantidades a la misma se adeuden, bajo pena de tener por mal hechos los pagos que se realicen, y previniéndoles que si así no se cumplieren, a las personas que realicen los pagos y no hicieren entrega a dichos Síndicos de lo que corresponda a la quiebra, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

Salvador Alarcón

(A.—237)

## Juzgados municipales

## CENTRO

## EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte, dictada en el juicio verbal seguido a instancia de D. Victoriano Aguilera Sanz, contra D. Pablo Pascual, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, doscientos diez pares de zapatos de señora y caballero y setenta y siete pares de zapatillas, que han sido tasados en mil ochocientas treinta y dos pesetas y que se encuentran depositados en poder del mismo demandado, en la Corredera Alta de San Pablo, número treinta, zapatería.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día diecisiete del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Corte.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se hace saber:

Que es requisito indispensable depositar, previamente, el diez por ciento del avalúo, en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por Su Señoría, en Madrid, a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta.

El Secretario,

José Ballester

V.º B.º

Cándido J. García

(A.—234)

la cédula de él, así como la correspondiente de cónyuge, para su señora, y se dé orden para que extienda y se le expida la del año actual en tarifa 2.ª, clase 1.ª, y a su señora la especial de cónyuge, por proceder clasificarle de esta forma para el año de 1929.

1929

1.459. Estimar reclamación de D. José R. Sampablo, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 11, por el alquiler que satisface, dada la eventualidad de su profesión, debiendo proveerse de igual cédula del ejercicio de 1928, con multa y recargo, por no haberse provisto de ella en tiempo oportuno, comunicándose este acuerdo a la Agencia Ejecutiva.

1.460. Resolver reclamación de D. Alfonso Torres, en el sentido de clasificarle en tarifa 3.ª, clase 2.ª, por el valor en renta de 12.000 pesetas atribuible a la finca que ocupa la Residencia de la Compañía de Jesús, sin perjuicio de instruir el oportuno expediente en averiguación de si la finca subió de valor y para subsanar el error padecido en la clasificación del año anterior.

1.461. Desestimar la petición de D. Francisco de Cantos, por cuanto está clasificado por menos de la tercera parte del alquiler que satisface.

1.462. Clasificar a D. Modesto Martínez en tarifa 3.ª, clase 6.ª, por la mitad del alquiler que satisface, en atención a dedicar parte del piso que ocupa a industria.

1.463. Desestimar petición de D. Juan Bernad, de profesión comisionista, por haberse publicado la Real orden que alega como fundamento, con posteridad a la obtención de su cédula personal, no pudiendo tener carácter retroactivo aquella disposición.

1.464. Mantener las clasificaciones con que figuran en matrícula D. Mateo y D. Buenaventura Fraile; al primero, por no justificar su cese en los Ferrocarriles del Norte, y al segundo, por no estar bien tarifado con arreglo a las rentas de trabajo que percibe en la propia Compañía.

1.465. Mantener la clasificación con que figura en matrícula don Cipriano Remedios Yñigo, ya que le corresponde con arreglo a lo que por alquileres satisface en Madrid.

como adición a la contrata de pavimentación de los paseos y avenidas del citado Hospital, abonándose su importe con cargo a la partida que para «Riegos asfálticos» figura en el Capítulo XI, Artículo 5.º del Presupuesto en curso.

1.439. Prorrogar el plazo para la presentación de solicitudes para ampliación del Plan de caminos vecinales hasta el 30 de Septiembre próximo, y que se publique a la mayor brevedad el anuncio en el BOLETIN OFICIAL y dos periódicos de gran circulación.

1.440. Autorizar al Arquitecto Jefe Provincial para que ejecute, por administración, las obras de reforma en el piso y departamento de la Caja Provincial, importantes 12.416,38 pesetas, por haber quedado desiertos los dos concursos anunciados para la realización de las mismas, abonándose su importe con cargo a la consignación del Capítulo XI, Artículo 10 del vigente Presupuesto.

1.441. Aprobar la factura de la Casa de la Viuda de A. Heriz, importante 91,14 pesetas, por material de electricidad para el alumbrado del garaje de la calle de O'Donnell, número 18, y que se abone con cargo a la consignación de 125.000 pesetas que figura en el Capítulo VI, Artículo 4.º del vigente Presupuesto.

1.442. Aprobar el recibo de la Sociedad «Hidráulica Santillana», importante 12,50 pesetas por sellos, reconocimiento y contrato de la instalación eléctrica del garaje de la calle de O'Donnell, número 18, abonándose con cargo a la consignación de 125.000 pesetas que figura en el Capítulo VI, Artículo 4.º del vigente Presupuesto.

1.443. Autorizar al Arquitecto Jefe Provincial para que, por administración, ejecute las obras de reforma del Salón de Comisiones, abonándose su importe de 2 280,40 pesetas con cargo al Capítulo XI, Artículo 10 del Presupuesto vigente.

1.444. Aprobar la factura de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, importante 3.212,20 pesetas por 5.000 litros de gasolina a 0,65 céntimos de peseta uno, adquiridos para el servicio de automóviles de esta Corporación, con inclusión de 1,20 pesetas del timbre móvil correspondiente, habiéndose deducido de las 3.250 pesetas a que asciende la gasolina el 1,20 por ciento de pagos al Estado.

## CONGRESO

## EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado a instancia de don Victoriano Aguilera, contra D. Pablo Pascual, mayor de edad, y domiciliado en la calle de la Corredera Alta de San Pablo, número treinta, zapatería, en reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de distintos géneros, enseres y efectos embargados al demandado, en su establecimiento de zapatería antes citado, y que han sido tasados en la suma de mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del León, números cuarenta y cuatro y dos, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día quince del actual, y hora de las diez y treinta del mismo, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta es condición indispensable depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Madrid, a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta.

El Secretario,

(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,

Luis Triana

(A.—235)

## PALACIO

## EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo acordado en el juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. Antonio Gorrioz, apoderado de D. Baldomero Rodríguez, contra D. Rufino Tabanera, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Dieciocho arrobas de vino blanco y el barril de madera en que está contenido.

Estos bienes, que han sido tasados en la suma de ciento once pesetas, se encuentran depositados en poder del demandado.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en Tutor, veintisiete, bajo, el día veintiuno del actual, a las once de la mañana, con las prevenciones de los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, siete de Febrero de mil novecientos treinta.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno, Juan de Dios Dastis.

Es copia:

Ledo. Angel Jorro

(A.—238)

Parque de Suministro de Intendencia  
DE  
ALCALA DE HENARES

La Junta técnica de este Parque ha acordado adquirir los artículos siguientes:

Ocho kilogramos de sal común.  
Cien kilogramos de carbón de hulla.  
Treinta y seis litros de gasolina.  
Dieciocho kilos de aceite lubricante.

Se admiten proposiciones libres pa-

ra el total o parte de los artículos hasta el día veintiocho del actual, a las once horas, en que se celebrará en este Parque sesión para la adjudicación de los mismos.

Las condiciones técnicas y legales podrán conocerse en las oficinas del mismo, sito en la calle de la Trinidad, número cinco, todos los días laborables, de once a catorce.

Alcalá de Henares, cinco de Febrero de mil novecientos treinta.

El Director,  
Emilio Villorias

(Núm. 331)

(E.—66)

## S. A. de Transportes LA CASTELLANA

GARCÍA DE PAREDES, 9.—MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria, en el domicilio social, el día 23 de Febrero, a las once de la mañana, para la discusión y aprobación de cuentas, balances y Memoria, elección de la parte del Consejo que corresponde renovar y demás extremos a que se refiere el artículo 16 de los Estatutos vigentes.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de depositar en la Caja Social las acciones correspondientes, previo resguardo, que servirá para asistir a la Junta y revisar las cuentas del pasado ejercicio todos los días laborables, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 7 de Febrero de 1930.

Por la Sociedad Anónima  
de Transportes «La Castellana»,

El Secretario,

F. Ricardo Vera

(D.—20)

## MONTE DE PIEDAD

## CAJA DE AHORROS

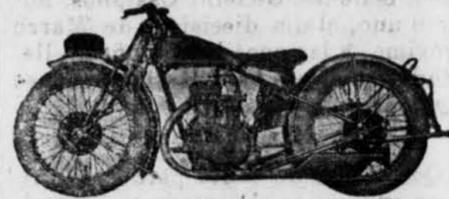
Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas, número 943 por 650 pesetas, a nombre de doña Polonia Herrero, fecha 21 de Enero de 1930, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, a partir de hoy, no se presenta reclamación en contra.

Madrid, 8 de Febrero de 1930.

P. El Contador,

S. Sierra

(A.—239)



F. N.

LA MOTOCICLETA PREFERIDA

Contado — Plazos

LE GRIMPEUR

LA MOTO DE UTILIDAD

900 pesetas

A. H. TEJEDOR—Mendizábal, 6

Teléfono 35.485 — MADRID

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.302

1.445. Quedar enterada y conforme con el oficio del señor Visitador del servicio de automóviles, participando haber nombrado a D. Leopoldo Cid encargado del garaje, con el jornal de 7,50 pesetas diarias, con carácter de interino, en tanto se provee la plaza reglamentariamente y con cargo a la consignación del Capítulo VI, Artículo 4.º del vigente Presupuesto.

1.446. Aprobar las cuentas de Colecturía correspondientes al mes de Julio último, rendidas por el Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial, y que el saldo de pesetas 202,38 que de las mismas resulta a favor de la Corporación sea ingresado en Arcas Provinciales.

1.447. Aprobar la cuenta rendida por la Señora Superiora del Asilo de San Isidro, justificando la inversión del libramiento número 3.028, del presente año, por la cantidad de 5.000 pesetas.

1.448. Aprobar la cuenta rendida por el Director del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, justificando la inversión del libramiento número 2.855 del año actual, del que resulta un saldo a favor de la Corporación de pesetas 552,95, que deberá ser ingresado en la Caja Provincial.

1.449. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Septiembre.

1.450. Aprobar las cuentas rendidas por el Ingeniero Director de Vías Provinciales, justificando la inversión de los libramientos números 98 y 213, del presente año, por 4.997,60 y 4.999,47 pesetas.

1.451. Quedar enterada que, de conformidad, por decreto de la Presidencia, se ha expedido libramiento por 3.750 pesetas a favor de la «Cooperativa Electra de Madrid», cuyo pago previo era indispensable para llevar a cabo la acometida de energía eléctrica solicitada para el Instituto de Puericultura.

1.452. Prestar conformidad a la Moción de la Presidencia concerniente a la exención de reintegro en el depósito constituido, en garantía de su gestión, por el Recaudador de Cédulas personales de los pueblos de la provincia (excepto Vallecas y Chamartín de la Rosa), D. Blas Redondo Moreno.

1.453. Quedar enterada de que, de conformidad con el decreto de la Presidencia, ha sido aceptado el procedimiento propuesto por el

señor Ingeniero Asesor del Servicio Forestal para pago a los obreros eventuales al servicio especial de vigilancia de incendios en la Sierra de Guadarrama, cuyo gasto forma parte del proyecto para dicho servicio, recientemente aprobado.

1.454. Prestar conformidad, declarándola de abono, a la minuta presentada por el Notario D. Juan José Esteban Royo, por 2.980 pesetas, importe de sus derechos y suplidos con motivo de la escritura del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, con destino al presupuesto extraordinario A) de 1928, cuya suma se satisfará con cargo a la consignación respectiva del Capítulo XV, Artículo 1.º.

1.455. Aprobar un suplemento de crédito, con cargo al remanente del ejercicio de 1928, en su parte no aplicada al ordinario en curso, por importe de 10.000 pesetas, a la partida que «Para mobiliario», grupo «Material», figura en el Capítulo II, Artículo 2.º del vigente Presupuesto de Gastos; y otro suplemento, con cargo a igual remanente, por valor de 350 pesetas, a reforzar la consignación que por 2.000 pesetas figura para «Seguros del Establecimiento» en la Relación número 4 del presupuesto parcial del Hospital Provincial.

1.456. Contribuir, con la cantidad de 5.000 pesetas, abonable con cargo al Capítulo «Imprevistos», al homenaje iniciado por el Ayuntamiento de Enguera en honor del Ministro de la Gobernación, excelentísimo señor D. Severiano Martínez Anido.

## Cédulas personales

1928.

1.457. Acceder a lo solicitado por doña Asunción Roda, que obtuvo cédula de menor cuantía, en Barcelona, a la que por alquileres le corresponde en Madrid, haciendo el oportuno canje, sin penalidad, por no existir intento de defraudación.

1.458. Desestimar las instancias presentadas por D. Enrique Gutiérrez Alvarez, manteniéndole la clasificación de la cédula de clase 2.ª de la tarifa 2.ª que le corresponde con arreglo a la base contributiva que en él concurren y que trata de ocultar, no habiendo aportado los datos que repetidas veces se le pidieron por medio de citaciones. Procediéndose al apremio, con todas sus consecuencias, para